



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL C.S.I.A.E. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024
DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30 DE DICIEMBRE DE 2024)**

NOTAS INTRODUCTORIAS.

1. Este tercer ejercicio consta de tres supuestos de consolidación, contabilidad de costes y análisis de balances, independientes entre sí.
2. Cada uno de los tres supuestos tiene la siguiente valoración:
 - Supuesto 1: 40%.
 - Supuesto 2: 35%.
 - Supuesto 3: 25%.
3. Deberá resolverse en un plazo máximo de 4 horas.
4. Cada supuesto deberá contestarse en su correspondiente cuadernillo.
5. El ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de 25 puntos. La persona opositora que en este ejercicio obtenga una calificación igual o superior a 30 puntos quedará exenta de la realización del tercer ejercicio de la convocatoria inmediatamente siguiente.
6. De conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 30.12.2024), se introdujo como novedad respecto a anteriores convocatorias que, para el tercer ejercicio, se distribuirán los 50 puntos de puntuación máxima directa de la forma siguiente:
 - a) Calidad técnica de la solución propuesta, de 0 a 30 puntos.
 - b) Sistemática, de 0 a 5 puntos.
 - c) Capacidad de análisis, de 0 a 10 puntos.
 - d) Capacidad de expresión de 0 a 5 puntos.
7. Por razones de simplicidad, y salvo que en el enunciado se diga lo contrario, **se debe suponer que no existe efecto fiscal alguno.**



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

8. Si encuentra algún aspecto dudoso, falto de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, **indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.**

Madrid, 13 de junio de 2025.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL C.S.I.A.E. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024
DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30 DE DICIEMBRE DE 2024)**

EJERCICIO 1: CONSOLIDACIÓN VERTICAL

Un grupo está formado por la dominante (YAGÜE, S.A.) y dos participadas: en una de ellas, denominada CEBOLLERA, S.A., posee el 50% del capital y en otra, cuyo nombre es URBIÓN, S.L., el 40% del capital. Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias condensados correspondientes al ejercicio 20X4 están en el ANEXO 1.

La inversión en CEBOLLERA S.A. se hizo a comienzos del año 20X1, hace cuatro años. La inversión fue de 41.000 u.m., cuando la sociedad dependiente tenía unos activos de 140.000 u.m. y unos pasivos de 50.000 u.m., medidos en ambos casos al valor razonable. El patrimonio neto consistía exclusivamente en la cifra de capital social. La única discrepancia con los valores contables radicaba en el terreno sobre el que se asienta el inmovilizado material, que estaba valorado por 10.000 u.m. menos en cuentas en ese momento.

CEBOLLERA S.A. compra y suministra toda la materia prima que necesita YAGÜE S.A. en sus procesos de fabricación, cargando al coste de adquisición, un 20% de margen de beneficio. Para evitar que el patrimonio neto disminuya por debajo del capital social, recibe de la dominante préstamos participativos a largo plazo por el importe total de sus pérdidas, que se hacen efectivos el primer día del ejercicio siguiente a obtenerlas. CEBOLLERA S.A. no tiene otros préstamos, por lo que todos los intereses de su cuenta de resultados proceden de estas operaciones.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

La inversión en URBIÓN S.L., por importe de 22.000 u.m., se ha hecho a comienzo de este ejercicio 20X4, con el objeto de comercializar los productos de CEBOLLERA S.A. en varios países de la Eurozona, comprando la participación al entonces socio único, que continúa manteniendo el resto del capital social, y también la utiliza para comercializar sus propios productos. La compra de la participación supuso la emisión de 2.000 acciones de 5 u.m. de nominal, con las que se pagó al vendedor. Los títulos fueron valorados en 10 u.m. cada uno. El patrimonio neto contable de la participada era de 49.000 u.m. en la fecha de adquisición, pero las partes acordaron que las existencias en ese momento, con un valor contable de 20.000 u.m., tenían un precio de mercado de 23.000 u.m. No hubo otras discrepancias entre los valores contables y los razonables. Estas existencias han sido ya vendidas a final del año 20X4.

SE PIDE:

1.1 Justificar, brevemente y de forma razonada, cuál sería el conjunto consolidable (si es procedente) y el perímetro de la consolidación (si es procedente, en su caso) de los estados financieros consolidados de YAGÜE S.A., así como el método a utilizar, con respecto a sus dos participadas, en cada una de las siguientes hipótesis:

HIPÓTESIS A:

- En CEBOLLERA S.A., YAGÜE S.A. posee el 50% del capital social y de los votos, pero tiene el derecho a nombrar la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- A su vez, CEBOLLERA S.A. tiene adquirida una opción de compra del 15% del capital de URBIÓN S.L., que puede ejercer en cualquier momento dentro de los próximos dos años.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

HIPÓTESIS B:

- El presidente del consejo de administración de CEBOLLERA S.A. es, por acuerdo entre las partes, el mismo que tenga este cargo en YAGÜE S.A. Además, 2 de los 4 vocales de los consejos de administración coinciden en todos los años desde el mismo momento de la adquisición, aunque no existe ningún acuerdo entre las partes sobre este particular.
- YAGÜE S.A. y el otro socio de URBIÓN S.L. tienen un acuerdo según el cual se reparten los beneficios de esta participada en función de las ventas que realicen de los productos suministrados por cada una de ellas. Por otra parte, llevan la gestión conjuntamente.

1.2 Sin tener en cuenta las conclusiones obtenidas en el punto anterior, obtener el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados de YAGÜE S.A. a partir de los individuales contenidos en el ANEXO 1, considerando a CEBOLLERA S.A. como sociedad dependiente, e integrándola globalmente, y a URBIÓN S.L. como sociedad asociada, poniéndola consecuentemente en equivalencia. Para la consolidación, además de los datos del enunciado, es necesario tener en cuenta que:

- No hay discrepancia en las políticas contables seguidas por las empresas que se están consolidando o poniendo en equivalencia.
- El grupo amortiza los fondos de comercio en 10 años, y considera ingresos del ejercicio las diferencias negativas de combinación.
- La inversión en CEBOLLERA S.A. está registrada en sus cuentas anuales con deterioro del valor, debido a las pérdidas acumuladas de la sociedad.
- Cebollera no ha hecho operaciones que modificasen el capital tras la combinación.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

- Las existencias finales han sido adquiridas o fabricadas en el ejercicio.
- CEBOLLERA S.A. no vende a terceros, por lo que sus cuentas a cobrar tienen como único deudor a YAGÜE S.A.
- Urbión, por su parte, no tenía a comienzos del ejercicio existencias procedentes de YAGÜE S.A. Al final del año, el 40% de las existencias provienen de la dominante del grupo, que las ha transmitido con un margen de beneficio del 20%.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

ANEXO 1: ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE YAGÜE Y SU GRUPO

BALANCE DE SITUACIÓN (condensado)	YAGÜE	CEBOLLERA	URBIÓN
Inmovilizado material	200.000	90.000	53.000
Amortización acumulada	-40.000	-20.000	-10.000
Préstamos participativos a Cebollera	25.000		
Acciones de Cebollera	41.000		
Deterioro del valor de Cebollera	-9.000		
Participaciones en Urbión	22.000		
Existencias (materias primas)	30.000		
Existencias (productos terminados)	25.000		
Existencias (mercaderías)		15.000	20.000
Deudores comerciales	95.000	12.000	27.000
Caja y Bancos	12.000	8.000	2.000
TOTAL ACTIVO	401.000	105.000	92.000
Capital social (títulos de 5 u.m. nominales)	150.000	80.000	40.000
Reservas	100.000	-15.000	9.000
Pérdidas y ganancias	5.100	-3.000	4.600
Préstamos a largo plazo / Préstamo participativo	100.900	25.000	23.400
Acreedores comerciales	45.000	18.000	15.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	401.000	105.000	92.000
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (condensada)			
VENTAS	160.000	50.000	60.000
Consumos de materias primas/mercaderías	-50.000	-25.000	-33.000
Variación de productos terminados	2.000	0	-3.000
Gastos de personal	-70.000	-17.000	-14.000
Otros gastos de explotación	-18.000	-3.000	-4.000
Dotaciones a las amortizaciones	-10.000	-4.500	-3.000
Gastos financieros	-7.000	-3.500	-800
Ingresos financieros	1.250	0	0
Pérdidas por deterioro del valor (Acciones Cebollera)	-1.500	0	0
Gastos por el impuesto de sociedades	-1.650	0	-600
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.100	-3.000	4.600



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

EJERCICIO 2: RESULTADOS INTERNOS

La gestión de las operaciones de ALMARZA, S.A. se lleva mediante un sistema de costes presupuestados, de manera que se pueden calcular los resultados internos de cada uno de los componentes considerados en la explotación.

La división orgánica de la sociedad se lleva considerando varias secciones, al frente de las cuales actúa un responsable de su actividad, así como de la consecución de los objetivos y presupuestos: COMPRAS, TALLER 1, TALLER 2 y VENTAS. El plan de producción aprobado para el ejercicio prevé la fabricación y venta de 1.000 unidades de producto, cuyo precio previsto de venta son 300 u.m. por unidad.

ALMARZA S.A. fabrica un solo producto, utilizando dos tipos de materias primas, A y B, proporcionadas por la sección de Compras. Esta sección liquida a los Talleres el kg de materia prima a un precio preestablecido, compuesto por el coste de adquisición de cada una de ellas más un 5% para cubrir sus costes indirectos de funcionamiento. En el ejercicio, el precio presupuestado es de 8 u.m./kg para la materia prima A y 6 u.m./kg para la materia prima B.

Los productos pasan por el Taller 1, que utiliza para cada uno de ellos 4 kg de materia prima A, así como 2 horas de mano de obra directa, cuyo coste presupuestado es de 12 u.m la hora. También carga un suplemento de costes indirectos, calculado como un 20% del coste de la mano de obra directa.

Luego van al Taller 2, que tiene la misma estructura de costes. En concreto, utiliza 3 kg de materia prima B por producto y 5 horas de mano de obra directa a 12 u.m. la hora, cargando el mismo tipo de suplemento para absorber costes indirectos de fabricación.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

La sección de ventas recibe los productos terminados y carga a los precios de liquidación presupuestados de los productos un suplemento del 25% por costes indirectos de comercialización.

No hay productos terminados ni en curso al comienzo del ejercicio.

La actividad real de la explotación de ALMARZA S.A., así como los costes correspondientes, han sido los siguientes:

- La Sección de Compras ha adquirido los kg previstos de cada tipo de materia prima, pero los precios han sido 7,5 u.m./kg para la A y 6,5 u.m/kg para la materia prima B. Los costes indirectos reales fueron de 3.000 u.m.
- El Taller 1 elaboró 980 unidades de producto, utilizando las cantidades de materia prima previstas por unidad, para lo que utilizó 1.800 horas de mano de obra directa a 13 u.m. la hora. Sus costes indirectos ascendieron a 5.000 u.m.
- El Taller 2 recibió las 980 unidades de producto en curso, y consumió las cantidades de materia prima prevista para esta producción, pero solo pudo terminar 920, quedando el resto en existencia, con un grado de terminación del 50%, para lo que consumió 4.500 horas de mano de obra directa. Los costes indirectos reales fueron de 10.000 u.m.
- La Sección de ventas recibió las 920 unidades de producto, que vendió por 310 u.m. Sus costes indirectos fueron de 50.000 u.m.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

SE PIDE:

- 2.1 Determinar tanto los presupuestos totales como los precios de liquidación utilizados por la sección de Compras para cada tipo de materia prima, así como los del Taller 1 y del Taller 2 para sus respectivas producciones. ¿Cuál es el coste total unitario presupuestado, contando con todas las secciones de la empresa?
- 2.2 Determinar el resultado real obtenido por ALMARZA S.A. en el ejercicio, presentándolo con la misma estructura del anterior.
- 2.3 Calcular el resultado interno de cada una de las secciones, que permita conciliar la cifra de resultado esperado y el efectivamente obtenido (con referencia a la producción real).



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

EJERCICIO 3: VIABILIDAD

Tres socios han constituido la empresa MORÓN, S.L. con un capital de 150.000 u.m. y, por sus buenas relaciones con el banco, han obtenido un compromiso de préstamo a 5 años al 6% anual de interés, con un importe máximo de 100.000 u.m., siempre que demuestren que la empresa es viable y puede obtener resultados positivos desde el tercer año. Los socios están elaborando un plan de viabilidad, tratando de probarlo.

La empresa, que se dedica a mantenimiento de unas instalaciones especializadas en un sector industrial, puede conseguir el primer año 50 contratos de mantenimiento, con un precio medio por cada contrato de 7.200 u.m. anuales, aumentando cada año 5 contratos más, al mismo precio.

Las inversiones en inmovilizado que la empresa necesita, desde el comienzo del ejercicio, son:

- a) un almacén, con un coste de 80.000 u.m., que tiene una duración de 20 años y depreciación lineal sin valor residual, y;
- b) máquinas herramientas, con un coste de 48.000 u.m. y una duración de 12 años, sin valor residual.

Además, la empresa debe asumir un capital corriente importante, compuesto por:

- a) Existencias de piezas, que rotarán 4 veces al año sobre los consumos,
- b) Deudores comerciales, que pagarán a 80 días, y
- c) Acreedores comerciales (solo piezas de recambio, ya que otros gastos de explotación se liquidan al contado) a los que se deberá pagar a 60 días en todo el periodo de simulación.

Los socios no necesitan mucha tesorería operativa, por lo que han decidido tener en efectivo un saldo constante de 2.000 u.m. Esto quiere decir que el flujo neto de efectivo de la explotación se dedicará estos 3 primeros años a amortizar el préstamo.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

Los costes planificados, a partir de la experiencia acumulada por los socios, antiguos empleados de una empresa de la competencia son los siguientes:

- Piezas de recambio: consumos por importe del 30% de los ingresos.
- Gastos de personal: 1 persona por cada 10 contratos de mantenimiento o fracción, es decir, a partir de 51 hasta 60 contratos de mantenimiento será necesaria otra persona adicional (los 3 socios son los primeros contratados). El gasto anual de personal es de 38.000 u.m. por empleado, que es un 10% más elevado que el del sector.
- Otros gastos de explotación: un importe fijo de 35.000 u.m., pero el primer año hay que añadir 20.000 u.m. más de gastos de establecimiento.
- Amortización: según lo explicado en el párrafo de las Inversiones en Inmovilizado.

Con independencia de lo anterior, MORÓN S.L. debe hacer frente a los intereses del banco, al interés fijado, que se pagan a final de año, y a los impuestos, que son un 25% del resultado antes de impuestos (se pueden deducir las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores) y se pagan al año siguiente. A efectos de evitar circularidades, el gasto por intereses del primer año es de 4.500 u.m.

Si la empresa tiene fondos líquidos suficientes, a final de año reembolsaría la máxima cantidad posible de préstamo al banco. Si los medios financieros no son suficientes a final de cada año, los socios se comprometen a realizar préstamos a corto plazo a la empresa, renovables año a año, con un interés del 10% anual (se consideran concedidos a final de cada año).

Para los cálculos de viabilidad, no se reconocerán activos ni pasivos por impuestos diferidos y se considerará el año de 360 días. Los socios han acordado no repartir dividendos en los años de la proyección.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

SE PIDE:

- 3.1 Construir el balance y la cuenta de resultados que muestren la posición y actividad del primer año, a la fecha de cierre, para lo cual se debe determinar la cuantía del préstamo recibido del banco, igual a la financiación necesaria para equilibrar inversiones y financiaciones.
- 3.2 Completar la proyección a tres años según los datos proporcionados.
- 3.3 Redactar un pequeño informe de viabilidad, poniendo de manifiesto tanto los puntos fuertes de esta empresa como las posibles vulnerabilidades que, con su estructura de ingresos y costes, pueden afectarle en los próximos años.

NOTA: A efectos de presentación de las proyecciones, debe utilizarse el formato del Balance y Cuenta de Resultados que se os proporcionará.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

BALANCE DE SITUACIÓN	N	N+1	N+2
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Almacén			
Maquinaria			
Depreciación acumulada			
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias			
Cuentas por cobrar			
Efectivo			
TOTAL ACTIVO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Capital social			
Ganancias acumuladas			
Resultado del ejercicio			
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos a lp (Banco)			
PASIVO CORRIENTE			
Préstamos a cp (de socios)			
Acreedores comerciales			
Impuestos por pagar			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ESTADO DE RESULTADOS	N	N+1	N+2
Ventas /Ingresos			
Materiales			
Gastos de personal			
Otros gastos corrientes			
Depreciación del inmovilizado			
RESULTADO DE OPERACIÓN			
Gastos por intereses			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
Gasto por impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO			